



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Monitorio
Demandante	Alejandro Aristizábal Zapata
Demandado	Oscar Jaime Álzate López
Radicado	05001-40-03-013- 2021-0087600
Auto	Sustanciación No. 712
Asunto	Autoriza retiro

En atención al escrito allegado por la parte demandante el Despacho autoriza el retiro de la demanda, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia, como la demanda fue presentada en forma digital no hay documentos para entregar, por lo que se ordena el archivo de la misma, previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

2

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 167 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 1 DE OCTUBRE DE 2021 a las 8:00 A.M.

MELISA MUÑOZ DUQUE

La Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**153d1040f364b722aacf0e17fcd322323dd6462b29cc680ed7be68e9aa
5fd164**

Documento generado en 30/09/2021 01:38:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>